

*Acuerdo por el que se nombra a los individuos de la Junta de edificación de templos, casa –escuela, cárcel y demás obras públicas locales de San Juan del Sur.*

El Gobierno- Estimando conveniente crear en San Juan del Sur una Junta de edificación de templos, casa-escuela, cárcel, hospital, cementerio y demás obras públicas locales; y atendiendo al informe del señor Gobernador Intendente de aquel puerto, en uso de sus facultades- Acuerda:

Único- Nombrar individuos de la mencionada Junta á los señores Teniente Coronel don Ireneo Delgadillo, don Encarnación Sándigo, don José María Barillas, don Lino Aranda y don Salvador Santos.

Comuníquese- Managua, 27 de octubre de 1881.  
Zavala- El Subsecretario encargado del Ministerio de la Gobernación y Negocios Eclesiásticos- García.

---